



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°156/2022

CREA COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ESTABLECE SUS FUNCIONES

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°22/2018 que modifica la estructura y funciones de la Dirección de Investigación dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado;
2. La necesidad de contar con un ente consultor en materias de investigación y que apoye la gestión de los fondos concursables;
3. Lo propuesto por la Directora de Investigación y lo solicitado por el Vicerrector de Investigación y postgrado;
4. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
5. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Crea el Comité de Investigación de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad y establece sus funciones según se indica a continuación.

SEGUNDO: El Comité de Investigación es un órgano consultivo de la Dirección de Investigación en materias atinentes a la investigación y de asesoría relativa a su desarrollo en la Universidad.

TERCERO: El Comité de Investigación estará compuesto de la siguiente manera:

- a. Director(a) de Investigación quién lo preside.
- b. Un integrante titular de cada Unidad Académica de la Universidad.
- c. Un integrante suplente de cada Unidad Académica de la Universidad.

Los miembros integrantes de cada Unidad Académica serán nombrados por resolución del Vicerrector de Investigación y Postgrado, previa anuencia del respectivo Decano/a o Director/a, por un período de dos años.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

CUARTO: Las funciones del Comité serán asesorar en materias relacionadas a la investigación, fondos concursables, propuesta de lineamientos y desarrollo de la investigación fundamental en la Universidad, así como colaborar en los procesos de los distintos instrumentos de financiamiento con que cuenta la Dirección.

QUINTO: El Comité sesionará al menos una vez al semestre por convocatoria de su presidente, o a petición del Director(a) de Investigación cuando se considere necesario. Además, se podrá invitar a asistir a otras personas según lo amerite la naturaleza de los temas a considerar.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 8 de Agosto de 2022
CMC/TLF/mer



TERESA DEL
CARMEN
LOBOS DEL
FIERRO
TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General

Firmado digitalmente
por TERESA DEL
CARMEN LOBOS DEL
FIERRO
Fecha: 2022.08.09
15:47:00 -04'00'



Firmado digitalmente por CRISTHIAN
RODRIGO MELLADO CID

DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector